

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19624 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil, número 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Mercantil, número 1 de Burgos, con el número 99/2013 (Sección Primera Declaración Concurso) y NIG número 09059 42 1 2013 0002195, se ha dictado, en fecha 19-04-2013, Auto de declaración de concurso del deudor Argos Ediciones, Sociedad Limitada, con CIF número B09457524, cuyo centro de intereses principales lo tienen en calle Farmacéutico Obdulio Fernández, 7, oficina 3, de Burgos.

2.- Se ha acordado determinar que las facultades de administración y disposición del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal designada don Juan Manuel De La Villa Cabañes (Abogado) con domicilio postal en paseo de los Mesones, número 4, 1.º B., Lerma (Burgos) y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

abogadojmvilla@terra.es

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 2 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028705-1